

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11677** MADRID

D<sup>a</sup> Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Ordinario 325/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0012162, por auto de fecha 26 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a DESARROLLO DE MEDIOS Y SISTEMAS, S.L., con nº de identificación B84278118, y domiciliado en calle Zurbano nº76, 2<sup>a</sup> pl. 28010 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es FTI AND PARTNERS CORPORATE RECOVERY SPAIN, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de Recoletos nº 3, 3<sup>a</sup> planta, 28004 Madrid, y dirección electrónica [info@ftiandpartners.es](mailto:info@ftiandpartners.es) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 9 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200014012-1